

RESOLUCIÓN N° . 0446 .

NEUQUÉN, 02 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7151-M-2024 y el Decreto N° 0028/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el Expediente consignado en el Visto, copia certificada de la Nota mediante la cual la señora María Ofelia GEUNA, D.N.I. N° 13.183.133, presentó su renuncia a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, efectuada mediante el Decreto N° 0028/24, en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

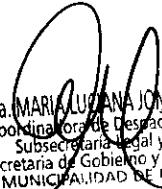
Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 213/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señora GEUNA, a partir del día 06 de agosto de 2024;

Que ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0 4 4 6 - 2 4

Por ello:

**LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:


Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora María Ofelia ----- GEUNA, D.N.I. N° 13.183.133, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22, efectuada mediante el Decreto N° 0028/24, en la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a partir del día 06 de agosto de 2024, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN